



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA

ACTA N^o 24/92.-14-2-92

En la Ciudad de Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día 14 de Febrero de 1.992, se reúnen, en la dependencia de la Alcaldía de esta casa consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la vigésimocuarta sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, el Alcalde-Presidente DON JULIO ORTIZ PEREZ, los Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno de#signados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n^o 12 de fecha 9 de julio de 1991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1.991.

DON GABRIEL AMAT AYLLON
DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA
DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ
DON JOSE POMARES LOPEZ

AUSENTE CON EXCUSA

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA
DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS
DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO

Asiste el Secretario General Acctal: Doña Amelia Mallol Goytre

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, que tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991 (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre), pasando a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1.992.-

Dada cuenta del acta de referencia es aprobada por unanimidad, introduciéndose en el punto Primero de Urgencias moción denominada a) lo siguiente: " La Comisión Municipal de Gobierno acuerda la reparación de la averja referenciada, siendo el proveedor Basculantes del Mediterraneo S.L."

SEGUNDO.-RECTIFICAR SI PROCEDE, ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 26 DE ABRIL DE 1.991, RELATIVO A SUBVENCION TALLER DE JARDINERIA PARA EL DISTRITO DE ATENCION PRIMARIA.

Dada cuenta del citado acuerdo, que subvencionaba el Taller de Jardinería al S.D.A.S., Distrito de Atención Primaria (Salud Mental), por un importe de 192.000 pesetas, la Comisión acuerda se haga efectivo al actual Director del Distrito de Atención Primaria Sr. D. Jos, Luis García González.

TERCERO.-APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA C.I. DE URBANISMO DE 7 DE FEBRERO DE 1.992.

Dada cuenta de la citada acta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, quedando incorporada al acta de la presente sesión como anexo n^o 1.

CUARTO.-APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA C.I. DE HACIENDA DE 12 DE FEBRERO DE 1.992.

Dada cuenta de la citada acta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, a excepción del dictamen tercero del punto n^o 3 denominado Devoluciones de Fianzas, en que la Comisión Municipal de Gobierno deniega la devolución de fianzas solicitada por la empresa DOGIMI, S.A., por las obras de " Edificio Servicios Múltiples", debido a los efectos en la citadas obras, según informe de los Servicios Técnicos Municipales. La presente Acta queda incorporada al acta de la presente sesión como anexo n^o 2.

QUINTO.- MOCIONES DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA Y ACUERDOS A ADOPTAR.



La Comisión Municipal de Gobierno aprueba las Mociones presentadas por el Sr. Concejel Delegado de Educación y Cultura que literalmente dicen:

a) Habiendo funcionado durante el mes de enero la Escuela Municipal de Guitarra de la Casa de la Juventud y El Deporte, según parte de asistencia adjunto del Monitor D. Manuel Cruz García, se propone a la C.M. de Gobierno la aprobación de un gasto de 36.000 pts. (treinta y seis mil).

No obstante, la C.M. de Gobierno, con su superior criterio, decidir sobre el particular."

"b) Habiendo funcionado durante el mes de enero la Escuela Municipal de Teatro en la Biblioteca Pública Municipal, según parte de asistencias adjunto del Monitor D. Antonio Navarro Moreno, se propone a la C.M. de Gobierno la aprobación de un gasto de 54.000 pts. (cincuenta y cuatro mil).

No obstante, la C.M. de Gobierno, con su superior criterio decidir sobre el particular."

SEXTO.-MOCION DE LA S^{ra} CONCEJAL DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta de la citada Moción que literalmente dice:

"Visto el informe emitido por el Perito Industrial Municipal, esta Delegación propone se adquiera un toldo para instalar en el Land-Rover, de propiedad municipal, matrícula AL-7308-F, para proteger los materiales y herramientas de trabajo que se llevan en el mismo, a la oferta mas favorable de las presentadas, por Toldos Carretero, por un importe de 15.934 pesetas, IVA, incluido.

La Comisión Municipal de Gobierno así lo aprueba, con cargo a la Partida Presupuestaria nº 432.21300.

SEPTIMO.-DAR CUENTA DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS Y ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta de los siguientes expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas:

1§.- Cambio de titularidad de a actividad de Fabricación y Venta de Materiales de Construcción que actualmente figura a nombre de D. Lorenzo Romero Victoria, inscrita con el nº. 128 al Libro de Registro de Actividades Clasificadas, solicitada por Romesur S.A. La Comisión M. de Gobierno así lo aprueba.

2§.- Cambio de titularidad de Pescadería Venta Menor que actualmente figura a nombre de D. Pedro Vilchez García, inscrita con el nº 207 al Libro de Registro de Actividades Clasificadas, solicitada por D. Jos, Fernández Ramirez. La Comisión Municipal de Gobierno así lo aprueba.

3§.-Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Residencial Aguadulce Playa S.A., representada por D. Jos, Luis Sebastián Fernández, sobre licencia para establecer la actividad de Fabricación de Objetos de Hormigón en Masa, con emplazamiento en C/ de Alicón, Km. 7. La Comisión, a la vista de los informes técnicos lo informa favorablemente, debiendo remitirse a la Agencia de Medio Ambiente.

OCTAVO.-ACORDAR SI PROCEDE, DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN JUICIO Y ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del Exhorto remitido de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada, en Recurso nº 1.236/91 a instancias de Don Manuel Peña Millán y otros tres, sobre denegación de suspensión de licencia de obras concedida por este Ayuntamiento expediente 812/89, para que en el plazo de veinte días se designen representantes en juicio. La Comisión Municipal de Gobierno acuerda designar como letrado a Don Juan Antonio González Aznar, y a los procuradores que correspondieran según el Poder General otorgado por este Ayuntamiento en su día.

NOVENO.- FACTURAS.

Se da cuenta de sendos escritos remitidos por Doña Encarnación Ceres Hidalgo, Procurador de los Tribunales, solicitando una provisión de fondos de cincuenta mil pesetas para atender los gastos de tramitación del Recurso Contencioso-Administrativo número 1.528/91, a instancias de Industria Almeriense de la Construcción S.A. y otra de cuarenta y cinco mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas por gastos suplidos y derechos en autos números 1.629/89 en Recurso Contencioso - Administrativo seguido contra Banco Popular Español S.A.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda aprobar la factura mencionada autorizando la disposición y



autorización de los gastos mencionados.

DECIMO MOCION DE LA S/ CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES Y ACUERDOS A ADOPTAR.

a) La Ayuda a Domicilio constituye una de las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios.

Se ha visto la necesidad de regularla a través de la aplicación de un baremo que de manera uniforme y objetiva mida el derecho a percibir dicha prestación, atendiendo a criterios de racionalidad, insuficiencia económica, incapacidad para valerse por sí mismo, y que no tenga familiares que puedan prestar o financiar la ayuda.

La puntuación mínima a cumplir según baremo adjunto son 60 puntos y que el patrimonio no supere los 5.000.000 de pesetas.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno estudie y apruebe dicho baremo, y no obstante, esta con su superior criterio decidir.

b) Vista la factura presentada por el comercio CORTIHO#GAR por la adquisición de edredones como regalo para la Residencia de Ancianos de El Puerto "Virgen del Carmen" con motivo de la celebración de Reyes, cuyo coste asciende a 72.860 pts (setenta y dos mil ochocientos sesenta pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe dicho gasto.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidir.

La Comisión Municipal de Gobierno aprueba las mociones anteriores en todas sus partes.

PRIMERO DE URGENCIAS.-

Declarada previamente de Urgencia su inclusión en el Orden del Día con el voto favorable de los asistentes a la Comisión Municipal de Gobierno, se aprobó el Acta de la Comisión Informativa de Educación y Cultura celebrada el día 11 de febrero de 1.992, que queda unida a la presente Acta como anexo número 3.

UNDECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión, siendo las 13 horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, levanto acta en cinco folios a los que se les incorpora tres anexo, de todo lo cual en el lugar y fecha "ut supra", doy fe.

VISTO BUENO

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL